

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I. ÁREA USUARIA

DIVISION DE ADMINISTRACION

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una (01) personal natural para el servicio de apoyo legal en la División de Administración

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Emitir opinión legal referido a procedimientos administrativos propias de la División Administrativa, entre otra documentación que requiera opinión legal.
- Apoyo en la proyección de resoluciones, sobre beneficios sociales, recursos de reconsideración, nivelaciones, reintegros, licencias, remisión de antecedentes, sentencias judiciales, así como

IV. PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO

Hasta 45 días calendarios, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato o emitida y notificada la orden de servicio.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Formación académica	<ul style="list-style-type: none">• Título profesional en Derecho, colegiado y habilitado.• Conocimiento informático del entorno Windows y manejo de software ofimático. Debidamente acreditado
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia general: En el ejercicio de su profesión mínimo 03 años• Experiencia Específica: mínima 18 meses en el ejercicio de su profesión en áreas administrativas de preferencia en recursos humanos. Lo cual deberá ser demostrado con constancia y/o certificado de trabajo, y en el caso que presente contratos u orden de servicios deberá adjuntar la respectiva constancia o conformidad de prestación.
Otros	<ul style="list-style-type: none">• Contar con RNP en el rubro de servicios y no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.

VI. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

División de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, sito en el Km. 9 Carretera Pimentel – Chiclayo.

VII. MONTO ESTIMADO CONTRATACIÓN

S/. 3,750.00 (Seis Mil Quinientos mil y 00/100 soles - monto mínimo)

VIII. FORMA DE PAGO Y ENTREGABLES

8.1. Forma de pago

El pago se realizará en dos (02) armadas, según del siguiente detalle:

- **Primera armada a los primeros 30 días** : S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles)
- **Segunda armada a los 15 días** : S/ 1,250.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles)

8.2. Entregables

- **Primer entregable:** Hasta 30 días calendarios de suscrito el contrato o emitida y notificada la orden de servicio. Presentación del informe del servicio, detallando las actividades de apoyo legal prestado.
- **Segundo entregable:** Hasta 45 días calendarios de suscrito el contrato o emitida y notificada la orden de servicio. Presentación del informe del servicio, detallando las actividades de apoyo legal prestado.

IX. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo de la División de Administración.

X. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Meta : 0017 Gestión de Recursos Humanos
Especifica del Gasto : 2.3.29.11 Locación de servicios realizados por personas

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la División de Administración

XII. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del profesional en la ejecución del presente servicio, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato y/o orden de servicio.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Karin Rojas Toro
Lic. Karin Emilia Rojas Toro
JEFATURA DIVISION DE ADMINISTRACION